ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 070/2024

RENGLON Nº1 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE LA SALA DE MAQUINA DE GASES MEDICINALES DE ESTE HCANK según Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones Particulares**

REFERENCIA: Servicio especializado de mantenimiento preventivo de la sala de máquina de gases medicinales (Vacío y Aire comprimido) y todos los poliductos (Bocas, Caños, ori/*ngs, vidrios flowmeter, etc.) del HCANK con visitas quincenales.)

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE:**

1.1. Dentro de los cinco (5) días corridos el adjudicatario deberá presentar en la Jefatura de ingeniería hospitalaria / Coordinador de ingeniería hospitalaria, el instrumento legal que lo liga con su Representante Técnico debidamente intervenido por el Colegio respectivo

1.2. Al inicio del contrato la misma se hará cargo de los equipos e instalaciones afectadas mencionadas en el punto 4, en el estado en que se encuentren y deberán dejarlos en perfecto estado de funcionamiento, integridad, higiene y seguridad de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, sin otro cargo para el mantenimiento que el abono a fin de lograr que los mantenimientos preventivos y correctivos, sean efectivos y necesarios para garantizar el correcto funcionamiento.

1.3. La empresa contratista deberá atender los reclamos por fallas de acuerdo con lo previsto en las Especificaciones Técnicas que integran este Pliego. Ante cada reclamo el contratista confeccionará un remito que deberá ser conformado por la Jefe de ingeniería hospitalaria / Coordinador de ingeniería hospitalaria, detallando los trabajos realizados y la fecha de ejecución de estos.

1.4. A los fines del cumplimiento y control de las tareas de la adjudicataria, se utilizará un Libro de Órdenes, donde se informará a la contratista, acerca de las novedades del servicio y faltas al cumplimiento, si las hubiere, cuya notificación bajo firma se obligará a quien hubiese sido designado como Representante Técnico por la misma, no pudiéndose negar a ello. El o los Libros de Ordenes serán provistos por la contratista, según el tipo "Centinela 103" o similar, con hojas triplicadas.

1.5. La empresa contratada tendrá a su cargo el mantenimiento integral preventivo y correctivo, con el fin de realizar todas las tareas que a continuación se detallan y además, todas las que sean necesarias para el correcto y normal funcionamiento de los equipos y para la conservación de las instalaciones y de los elementos que lo componen al HCANK, asegurando la continuidad del servicio.

1.6. Todos los repuestos deberán ser nuevos, sin uso y originales de fábrica e incluir la garantía del repuesto antes de instalarse.

1.7. Todo residuo que se generase, siendo resultante de cualquier mantenimiento correctivo y/o preventivo será responsabilidad de la empresa contratista la disposición final de los mismo. Con la emisión de los certificados correspondientes de los residuos a retirar, siendo estos mismo presentados a la Jefatura y/o Coordinación de ingeniería hospitalaria.

1.8. Previo al cambio de cada repuesto, se deberá presentar al jefe de ingeniería hospitalaria / Coordinador de ingeniería hospitalaria., documentación de los repuestos a instalar, a efectos de verificar la calidad de este, recibiendo el repuesto motivo de cambio que quedará en poder de Mantenimiento.

1.9. El contratista deberá presentar la nómina del personal que desarrollará las tareas, indicando DNI, Nombre completo del técnico, Matricula y ART al día.

1.10. La empresa deberá ajustarse a lo que establecen las leyes laborales y de seguridad laboral, como las reglamentaciones vigentes. Las cuáles serán verificadas al momento del trabajo al realizar por el jefe de ingeniería hospitalaria / Coordinador de ingeniería hospitalaria.

1.11. El jefe de ingeniería hospitalaria / Coordinador de ingeniería hospitalaria facilitaran el acceso al personal debidamente acreditado, perteneciente o en relación laboral con la contratista, a los lugares donde se deban cumplir las tareas correspondientes al contrato.

1.12. Dada la índole y características de los lugares en los que se desarrollarán los trabajos, el contratista será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros por él, o por el personal que de él dependa. Igualmente será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo.

1.13. Toda las Herramientas o Equipos necesarios para la ejecución de los trabajos será provistas por el contratista y deben estar calibradas (Presentar el certificado)

1.14. El contratista está obligado a realizar todos los trámites y a cumplimentar toda obligación derivada de la ejecución del contrato que se deba satisfacer con intervención de Reparticiones Municipales, Provinciales, Nacionales, empresas públicas o privadas, prestatarias de servicios. Los pagos exigibles por estas tramitaciones serán con cargo al contratista y considerados incluidos en el valor de su oferta.

1.15. El Ministerio podrá disponer a través de sus sectores específicos, el control del cumplimiento del contrato en cualquiera de sus aspectos técnicos y administrativos, sin previo aviso, debiendo la adjudicataria presentar toda la documentación que le fuere requerida y demostrar la calidad de su servicio, debiendo rehacerse en caso de haber sido realizados en forma incorrecta o incompleta.

1.16. El plazo de vigencia del servicio comenzará a regir a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

1.17. El contratista deberá proveer todos los elementos de protección personal (EPP) a su equipo de trabajo de acuerdo con la ley vigente.

1.18. Con respecto a la contingencia del COVID-19, el contratista deberá proveer a su equipo de trabajo los elementos adecuados para la circulación dentro del HCANK. Los equipos necesarios son: Barbijos, Alcohol en gel, antiparras o mascaras full fase.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO ANUAL

OBJETIVO

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descripto el punto 4 (Equipos) teniendo en cuenta el tiempo de respuesta esperado.

Se encuentran incluidas todas las tareas y mano de obra necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final.

Además, deberá prever los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento mencionado en el punto 4 (Equipos).

Todo mantenimiento correctivo sujeto al pliego presente se encuentra sujeto a modificaciones a cargo de la jefatura y/o coordinación de ingeniería hospitalaria a post de mejorar el servicio brindado, sin que este generase un gasto extra al hospital.

A. Tareas correspondientes al mantenimiento correctivo:

Para garantizar la puesta en valor de la sala de gases medicinales se deben realizar la reparación de los cuatro compresores TAUSEM mod 160/110 y un compresor B-GATE modelo T1E8FOXO de 15 hp, cambios de aros, flappers y juntas, cambio de dos válvulas de retención y puesta a punto. Los trabajos a realizar son:

- Cambio de Kit,
- Reemplazo de aros de teflón
- cambio de juntas, cambio de lámina de admisión y escape
- cambio de cordón siliconado
- cambio de resortes

Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados se aceptará su reemplazo por uno de calidad idéntica o superior.

B. Días y Horario de Atención:

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía telefónica o mediante correo electrónico. El contratista deberá disponer los canales de comunicación mencionados una vez iniciado el servicio de forma de tener un contacto directo con el mismo ante cualquier falla del servicio.

La disponibilidad del contratista deberá ser 24x7 (7 días por 24 hs los 365 días del año).

C. Solicitud de servicio de mantenimiento correctivo:

Comprende a todo registro de tareas a realizarse que resultase de control periódico y/o mensuales de los recursos físicos asociados o de requerimiento espontáneo por las autoridades del HCANK que no representen un riesgo directo o afecte de manera inmediata al servicio brindado.

D. Tiempo de respuesta a solicitud de servicio:

Corresponde al tiempo máximo que posee el contratista ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica correctiva.

De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 los días hábiles, si la tarea requiere otro día y/o implica riesgo de corte del servicio fuera del horario informado se deberá coordinar con la jefatura de ingeniería hospitalaria y/o coordinador de ingeniería hospitalaria.

El tiempo de respuesta de la reparación debe ser de inmediato y se debe coordinar con la jefatura de ingeniería hospitalaria para ingresar al HCANK.

E. Tiempo máximo de reparación del mantenimiento correctivo:

Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla contando a partir de la solicitud de servicio y hasta la reparación del equipo.

El tiempo máximo de reparación no podrá superar las 48 hs corridas desde la orden de servicio.

F. Emergencias:

Serán de índole prioritario y deberán ser reportadas por las autoridades del HCANK al contratista. Las mismas representarán un carácter asociado a la interrupción total del servicio brindado, por el cual no se puedan llevar a cabo las tareas prioritarias de atención a la salud.

Toda falla que afecte directamente sobre el servicio que brindan los recursos físicos asociados al presente pliego y estén asociados a la atención de los pacientes del HCANK, deberán ser atendidos de manera inmediata dentro de las 3 primeras horas una vez notificada la falla por los medios informados en el punto B.

El contratista deberá brindar atención de calidad y contar con un mínimo de repuestos de los recursos físicos informados en el presente pliego de igual o superior calidad a los instalados.

G. Informes:

El contratista deberá presentar un informe indicando la descripción de la tarea realizada y las partes afectadas a dicho mantenimiento correctivo en función a la falla detectada a las autoridades designadas por el HCANK, el cual contenga el certificado de correcto funcionamiento con la matrícula de o las personas responsables.

Los informes del mantenimiento correctivo deben incluir un estado de avance de los trabajos programados, un resumen de aquellos trabajos fuera de programa, una síntesis del avance y funcionamiento general del área también deberá contener:

- La fecha de ejecución.
- El personal involucrado con su matrícula.
- Cambio de consumibles, si fuese necesario.
- Las mediciones realizadas de cada sector.
- Instrumentos utilizados con su certificado de calibración

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

OBJETIVO

Se deberá asegurar el correcto mantenimiento del equipamiento descripto en el punto 4 (Equipos), mediante la ejecución de las tareas que mínimamente se indican a continuación y en el punto 3 de cada equipo, con la finalidad de prevenir posibles problemas que puedan derivar en futuras fallas y/o problemas que dañen nuestros equipos o generen futuros manteníamos correctivos.

Se encuentran incluidas todas las tareas y mano de obra necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final (HCANK).

Además, deberá prever los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el eficaz y correcto funcionamiento del equipamiento mencionado en el punto 4 (Equipos).

Todo mantenimiento preventivo sujeto al pliego presente se encuentra sujeto a modificaciones a cargo de la jefatura y/o coordinación de ingeniería hospitalaria a post de mejorar el servicio brindado, sin que este generase un gasto extra al hospital.

A. Tareas correspondientes al mantenimiento preventivo:

Se debe coordinar con la jefatura de ingeniería hospitalaria las inspecciones, relevamiento, limpieza y controles requeridos para el correcto funcionamiento de la sala de gases medicinales del HCANK.

El mantenimiento preventivo brindado por la contratista deberá ser de forma mensual y cada visita deberá contener un relevamiento de los controles, tareas realizadas y futuras tareas, con el fin de detectar posibles fallas o inconvenientes que generen futuros mantenimientos correctivos.

Queda a cargo de la empresa contratada el orden y la limpieza del sector al momento de realizar el mantenimiento preventivo de la sala de gases medicinales.

Queda a cargo del HCANK el control diario visual de la sala de gases medicinales donde la contratista debe definir los controles diarios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y la jefatura de ingeniería hospitalaria asignara al personal de mantenimiento realizar dicho control diario visual.

Se deberá coordinar con la jefatura / Coordinación de ingeniería hospitalaria el día y la hora en el cual será realizada la tarea de mantenimiento preventivo. Dicha fecha y hora quedaran reflejadas en un correo electrónico, el cual debe informar la documentación de los técnicos implicados de la tarea y sus respectivos equipos (Certificado de calibración).

B. Días y horario para la realización de la tarea:

De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 los días hábiles, si la tarea requiere otro día y/o implica un riesgo de corte del servicio fuera del horario informado se deberá coordinar con la jefatura de ingeniería hospitalaria y/o coordinador de ingeniería hospitalaria.

C. Informes:

El contratista deberá presentar un informe indicando la descripción de la tarea realizada y las partes afectadas a dicho mantenimiento preventivo en función a la falla detectada a las autoridades designadas por el HCANK, el cual contenga el certificado de correcto funcionamiento con la matrícula de o las personas responsables.

Los informes de rutina (Mensuales) deben incluir un estado de avance de los trabajos programados, un resumen de aquellos trabajos fuera de programa, una síntesis del avance y funcionamiento general del área también deberán contener:

- La fecha de ejecución.

- El personal involucrado con su matrícula.
- Cambio de consumibles, si fuese necesario.
- Las mediciones realizadas de cada sector.
- Instrumentos utilizados con su certificado de calibración.

4. EQUIPOS DEL SECTOR:

Estos equipos fueron adquiridos en 2017 y puesto en marcha en junio del 2017. A continuación, se detallan todos los equipos de la sala de gases medicinales.:

- Compresor Tausem Aire comprimido Pendular modelo 160/110, Nº de cabezal 11124058 motor weg trifásico 10hp, Nº de serie 1014882262.
- Compresor Tausem Aire comprimido Pendular modelo 160/110, Nº de cabezal 11124059 motor weg trifásico 10hp, Nº de serie 1014882252.
- Compresor B-GATE modelo T1E8FOXO de 15 hp Pendular modelo , Nº de cabezal 1076167448 motor weg trifásico 15hp, Nº de serie 1076167448.
- Bomba de vacío Tausem Pendular modelo 160/110, Nº de cabezal 11124061 motor weg trifásico 10hp, Nº de serie 1014870820.
- Bomba de vacío Tausem Pendular modelo 160/110, Nº de cabezal 11124060 motor weg trifásico 10hp, Nº de serie 1033198680.
- Tanque Pulmón para aire comprimido. Modelo TH 15 / 2012. Capacidad Volumétrica: 480 Litros Presión Máxima de trabajo: 10,0 Kg/cm2 Nº de serie 4998.
- Tanque Pulmón para aire comprimido. Modelo TH 10 / 2012. Capacidad Volumétrica: 480 Litros Presión Máxima de trabajo: 10,0 Kg/cm2 Nº de serie 4878.
- Tanque Pulmón para vacío. Modelo TH 15 / 2012. Capacidad Volumétrica: 480 Litros Presión Máxima de trabajo: 10,0 Kg/cm2 Nº de serie 5054.
- Tanque Pulmón para vacio. Modelo TH 15 / 2012. Capacidad Volumétrica: 480 Litros Presión Máxima de trabajo: 10,0 Kg/cm2 Nº de serie 5052.
- Secador Tausen modelo TSA-60 de 12,3 barg con compresor EMBRACO FFI 12 HBK con un caudal de 102 m3/h con Nº de serie 36950.
- Secador Tausen modelo TSA-60 de 12,3 barg con compresor EMBRACO FFI 12 HBK con un caudal de 102 m3/h con Nº de serie 36951.
- Seis (6) válvulas esféricas de 1 ¼ pulgadas para aire comprimido.
- Cuatro (4) válvulas esféricas de 1 pulgadas para aire comprimido.
- Cuatro (4) válvulas esféricas de ½ pulgadas para aire comprimido.
- Dos (2) filtros “Y” anti-retorno 1 ¼ pulgadas para aire comprimido
- Dos (2) filtros Drecaf FDC-L, caudal 60 Nm3/h o 1000L/min para aire comprimido.
- Cinco (5) válvulas esféricas de ¼ pulgadas para vacío.
- Una (1) válvula esférica de ½ pulgadas para vacío.
- Dos (2) filtro “Y” anti retorno de 1 ¼ pulgada para vacio.
- Dos pre-filtros separador coalescente para partículas de 1 micron a la entrada, equipado con trampa de condensador y expurgue automático correspondiente al Secador Tausen modelo TSA-60.
- Dos post-filtros extrafino para partículas de 0,1 micron a la salida, equipado con trampa de condensador y expurgue automático correspondiente al Secador Tausen modelo TSA-60.

4.1. Servicio Esperado de mantenimiento correctivo:

Deberá proveerse la totalidad de los repuestos, insumos y mano de obra necesaria para que los equipos funcionen normalmente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y necesidades del HCANK.

4.1.1 Los días y horarios de reparación, se deberán ajustar a las necesidades del establecimiento, debiéndose combinar con el jefe de ingeniería hospitalaria / Coordinador de ingeniería hospitalaria y se registrara en el libro de Órdenes de Servicio.

4.1.2 Cuando sea necesario trasladar un equipo o parte de este al taller del contratista, se deberá solicitar la autorización correspondiente por medio de pedido de empresa y una vez autorizado, la salida o entrada será controlada por el jefe de ingeniería hospitalaria / Coordinador de ingeniería hospitalaria.

4.1.3 En el caso de tener que realizar reparaciones en un equipo que implican sacar de servicio el mismo durante un tiempo prolongado, la empresa adjudicataria deberá proveer, en forma de préstamo, un equipo similar hasta que se efectué la reparación, a fin de no ver afectado el servicio de aire comprimido.

4.1.4 El acarreo de un equipo o de algunas de sus partes, cualquiera fuera el motivo de su traslado, se realizará por cuenta y cargo del contratista, siendo este responsable de la desaparición y/o destrucción parcial del mismo. Obligándose el adjudicatario a reemplazar en cualquiera de los casos la unidad o parte que resulte afectada, por otra nueva y original del equipo.

4.1.5 La adjudicataria tendrá a su cargo, sin que esto genere un costo adicional al abono mensual, la mano de obra calificada para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos, que surgieran de las tareas de mantenimiento preventivo / predictivo, y por fallas o roturas no detectadas, pudiendo alegar solo el cobreo del repuesto a reemplazar nuevo a colocar.

4.2. Servicio Esperado de mantenimiento preventivo:

Deberá proveerse la totalidad de los repuestos, insumos y mano de obra necesaria para que los equipos funcionen normalmente de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y necesidades del HCANK.

4.2.1 Comprende la conservación, verificación y predicción mecánica y/o eléctrica de los equipos causales de este Mantenimiento.

4.2.1 Asegurar el control total de todas sus partes, para la prolongación de la vida útil del conjunto.

4.2.2 Realizar ajustes y mediciones con instrumental desarrollado por el fabricante.

4.2.3 El instrumental utilizado para las mediciones debe estar calibrado y certificado ante un ente regulador.

4.2.4 La empresa deberá confeccionar una planilla **CHEK LIST o IMFORME TECNICO**, de control para mantenimiento preventivo, siendo esta una enumeración declarativa, no limitativa de las tareas a cumplir por la adjudicataria. Las Planillas CHEK LIST O IMFORME TECNICO, quedaran en custodia de personal de Mantenimiento / responsable del Área para el control de las tareas realizadas.

En la planilla como mínimo constara:

- Marca, Modelo, Nº serie del equipo y fecha de calibración.
- Fecha de mantenimiento
- Horas de servicio
- Tareas realizadas
- Repuestos reemplazados
- Observaciones
- Firma del Técnico responsable de las tareas

4.2.5 La empresa deberá realizar visitas en días y horarios a coordinar con el Jefe de Ingeniería Hospitalaria / Responsable del área.

4.2.6 El informe técnico deberá ser entregado al HCANK en el día y/o luego de los 5 días hábiles de haber concurrido. El pedido de dicho informe técnico debe ser entregado vial email y/o físico a el jefe de mantenimiento / Responsable del área.

Si la tarea implica riesgo de corte del servicio se deberá coordinar fuera del horario hábil con jefe de ingeniería hospitalaria / Coordinador de ingeniería hospitalaria.